

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOCACIÓN**

1	Área Usuaria:	UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	
2	Denominación del Servicio:	Jefe de Brigada	
3	Objetivo de la contratación:	Contar con el servicio de 1 Jefe de Brigada para ejecutar el Empadronamiento Masivo 2024 a 3,682 hogares en el distrito de Pueblo Nuevo en el marco de la Directiva 003-2024-MIDIS directiva que establece las disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados.	
4	Descripción del servicio a realizar:	<p>a) Supervisar y monitorear el cumplimiento de actividades del personal que realiza el recojo de datos de los hogares diariamente.</p> <p>b) Entregar oportunamente los instrumentos de recojo de datos (S100, FSU, NV100) e instrumentos complementarios (stickers, mosquitos u otros) a los empadronadores.</p> <p>c) Colaborar en la entrega de chalecos, gorros, fotocheck y mochilas entregadas al equipo de campo y asegura la devolución de los mismo al finalizar el trabajo.</p> <p>d) Designar oportunamente la zona censal y manzana censal a intervenir por cada empadronador.</p> <p>e) Supervisar que cada Vivienda tenga el sticker de "hogares empadronados" y "vivienda con hogares no empadronados"</p> <p>f) Consolidar diariamente los instrumentos de recojo de datos S100 y FSU aplicados por los empadronadores para entregar a digitación.</p> <p>g) Supervisar el cumplimiento diario de empadronamiento, asegurando el barrido completo de las manzanas asignadas a cada empadronador, incluyendo registro de RV200.</p> <p>h) Llevar un registro digital de las manzanas censales intervenidas por cada empadronador y número de hogares empadronados por manzana.</p> <p>i) Participar de reuniones convocadas por el Responsable ULE y otro personal autorizado.</p> <p>j) Otras coordinaciones que le asigne el Responsable ULE o Coordinador.</p> <p>k) Realizar un reporte de: empadronadores asignados a su brigada y la cantidad de formatos repartidos a cada uno (Reporte auxiliar para entrega de los instrumentos de recojo de datos al equipo técnico de la ULE), registro de entrega de indumentaria, zonas y manzanas intervenidas por cada empadronador, S100 y FSU consistentes, Nv100 aplicadas, Rv200 registradas, S100 y FSU de hogares extrajeron indocumentados inconsistentes, número de georreferencias registradas, formatos S100 y FSU dados de baja, desestimados, anulados e inconsistentes, evidencia fotográfica.</p>	
5	Perfil del contratista:	<p>Formación académica</p> <p>Bachiller o profesionales ciencias sociales, ciencias de la salud o afines.</p> <p>Experiencia laboral</p> <p>General: experiencia laboral mínima de 2 años en instituciones públicas y/o Privadas. Específica: en trabajos vinculados con encuestas o recojo de datos.</p>	
6	Otros requisitos:	Contar con el Seguro Integral de Salud u otro seguro contra accidentes. Contar con celular gama media, sistema operativo Android 12 (presentar DJ simple)	
7	Plazo de ejecución del servicio:	El total del servicio en DIAS CALENDARIO es de:	60 días
8	Valor referencial:	El monto total del contrato será de: S/ 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles), a pagarse en dos armadas. El contratista podrá recibir dicho pago, siempre y cuando cumpla con las condiciones del servicio. El monto total incluye:	



		<ul style="list-style-type: none"> - Primer entregable: actividades del literal k del numeral 4 del presente documento a los 30 días = S/. 1,500.00 - Segundo entregable: actividades del literal k del numeral 4 del presente documento a los 60 días = S/. 1,500.00 		
9	Lugar donde se prestará el servicio:	Zonas urbanas en el distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque.		
10	Condiciones y modalidad de pago:	<p>El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo.</p> <p>El pago deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de cinco (5) días de emitida la conformidad.</p>		
11	Coordinación, supervisión y conformidad del servicio:	<table border="1"> <tr> <td>Cargo del responsable que dará la conformidad</td> <td>Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo.</td> </tr> </table>	Cargo del responsable que dará la conformidad	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo.
Cargo del responsable que dará la conformidad	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo.			
12	Otras condiciones adicionales u observaciones:	<p>El contratado deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Obligatoriedad de asistir a los días de capacitación programados. (En caso de no asistir a los días de capacitación, será reemplazado). b) Disposición para efectuar las actividades que demanda el operativo, durante el tiempo del servicio. c) Ser residente del distrito de Pueblo Nuevo-Ferreñafe-Lambayeque. d) No tener impedimento para contratar con el Estado. e) No tener registro de antecedentes penales, judiciales o policiales. f) Contar con: <ul style="list-style-type: none"> - RUC (Estado del Contribuyente "Activo" y Condición del Contribuyente "Habido") - RNP (vigente) - Suspensión de 4ta categoría. - Número de cuenta 		
13	Confidencialidad:	El contratista deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado por la Entidad para divulgación de información.		
14	Responsabilidad por vicios ocultos:	El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.		
15	Cláusula de anticorrupción:	<p>El proveedor/contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>		

